



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendente

Aprueba Bases Técnicas, Administrativas y sus Anexos para el proceso de Licitación correspondiente a **"AMPLIACIÓN FLOTA VEHICULAR POLICÍA DE INVESTIGACIONES – REGIÓN DE ATACAMA"**, Código BIP: 30135955-0 y convoca a Licitación Pública.

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R N° **214** /

COPIAPÓ, **26 AGO. 2014**

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N°20.713, sobre Presupuestos del sector público para el año 2014; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en la Resolución Exenta CORE N° 12 de fecha 28 de enero del 2014; y en la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesario convocar a licitación pública para la adquisición de 1 vehículo camioneta para la ejecución del proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN FLOTA VEHICULAR POLICÍA DE INVESTIGACIONES – REGIÓN DE ATACAMA"**, Código BIP: 30135955-0,

2.- Que, el proyecto surge de la necesidad de ampliar la flota vehicular corporativa de Policía de Investigaciones.

3.-Que, mediante Resolución Exenta CORE N°12 de fecha 28 de enero del 2014, se sanciona el acuerdo de la sesión ordinaria N°002 de fecha 20/01/2014, aprobándose el proyecto indicado en el numeral 1 precedente.

4.-Que, considerando que el vehículo que se requiere técnicamente de acuerdo a las expectativas de Policía de Investigaciones, no se encuentran en el catálogo chilecompra express del portal www.mercadopublico.cl, se procede a llamar a Licitación Pública.

RESUELVO:

1.- **APRUEBANSE**, las siguientes Bases Técnicas y Administrativas y sus anexos para la licitación de la adquisición de 1 vehículo camioneta para la ejecución del proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN FLOTA VEHICULAR POLICÍA DE INVESTIGACIONES – REGIÓN DE ATACAMA"**, Código BIP: 30135955-0,

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN PÚBLICA

ADQUISICION DE 1 VEHICULO CAMIONETA

“PROYECTO AMPLIACIÓN FLOTA VEHICULAR POLICÍA DE INVESTIGACIONES – REGIÓN DE ATACAMA”, Código BIP: 30135955-0

I. BASES ADMINISTRATIVAS

1. INTRODUCCIÓN

La presente licitación pública se regirá por la Ley N° 19.886 y su Reglamento y por las Bases Administrativas y Técnicas aprobadas por el Gobierno Regional de Atacama, así como por sus respectivos anexos y respuestas a las consultas formuladas por los proveedores y aclaraciones, si las hubiere.

Para todo efecto, se entenderá que los Oferentes conocen y aceptan todas las condiciones establecidas en estas bases, como las aclaraciones realizadas en su oportunidad y las normas jurídicas que les son aplicables en las materias que dicen relación con ellas, por el sólo hecho de presentar sus ofertas, debiendo ajustarse a ellas en todo momento.

El Gobierno Regional de Atacama, por razones de fuerza mayor, caso fortuito o necesidades imperativas para el debido cumplimiento de las funciones del Servicio, se reserva el derecho a suspender, desistir o dejar sin efecto, en cualquier momento, el presente llamado, de conformidad con las normas legales vigentes y aplicables en el caso. No se devolverá la documentación que presenten los Oferentes en esta eventualidad, ni en ningún otro caso.

Si se comprobase falsedad en la información contenida en cualquier oferta que se presente, aún después de la adjudicación, esta podrá ser revocada y el adjudicatario responderá con sus garantías, inclusive por los daños y perjuicios que se deriven de la situación, reservándose el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama, el derecho a poner término al contrato y/o hacer efectivas las garantías, conforme corresponda en derecho.

Todos los plazos en días a que se haga mención en estas Bases se entenderán de días corridos, salvo los casos expresamente exceptuados. El día de publicación del llamado a licitación constituirá el día uno, del calendario de eventos establecido, para los efectos del procedimiento licitatorio, a partir del cual se contarán los plazos de este último.

2. DEL PROCESO DE LICITACIÓN

2.1. Generalidades

El presente llamado a licitación será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), y el proceso completo de postulación y selección de ofertas, adjudicación y contratación, se efectuará a través del mismo, según las instrucciones, condiciones, normas y políticas de uso de dicho portal, y conforme los requerimientos y condiciones de las presentes Bases de Licitación y su Calendario de Etapas de Licitación documentos que, con sus modificaciones, aclaraciones y otros, estarán disponibles gratuitamente en dicho sitio electrónico, a objeto de que los interesados puedan tomar conocimiento y participar en el proceso.

En caso de indisponibilidad técnica o caídas del Sistema www.mercadopublico.cl, esto es que todas o algunas de sus funcionalidades se encuentren total o parcialmente fuera de servicio, el Gobierno Regional de Atacama deberá poner en conocimiento de ello a la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Acreditada la indisponibilidad técnica, el Gobierno Regional de Atacama podrá ampliar el plazo de cierre de la presente licitación en una cantidad de días proporcional a los días en que el sistema no esté disponible. Lo anterior, con pleno respeto de los principios de libre concurrencia de los oferentes, de igualdad de éstos ante las Bases y teniendo presente lo más conveniente para el Gobierno Regional de Atacama.

2.2. Objeto de la Licitación

El Gobierno Regional de Atacama, en adelante "GORE Atacama", convoca a los proveedores que cumplan con los requisitos indicados en el numeral 3.1. de las presentes Bases Administrativas, para que conforme a las condiciones establecidas en estas, las Bases Técnicas y sus Anexos, presenten sus ofertas para la celebración del contrato correspondientes a la adquisición de 1 vehículo camioneta para la ejecución del proyecto "AMPLIACIÓN FLOTA VEHICULAR POLICÍA DE INVESTIGACIONES – REGIÓN DE ATACAMA_CÓDIGO BIP 30135955-0.

2.3. Definición de Términos

Se considerarán como definiciones las establecidas en el Decreto N°250, sobre el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Cada vez que estas bases hagan alusión al "Gobierno Regional", "el Mandante", "el Servicio" o "la Administración", se entenderá que se trata del Gobierno Regional de Atacama.

En adelante las empresas interesadas en particular en este proceso de licitación, se mencionarán como "el/los Proveedor(es)", "el/los Oferente(s)", el/los Adjudicatario(s), "Adjudicado(s)" o el/los "Proponente(s)".

2.4. Etapas y Plazos

Etapas	Plazos
Publicación	Día 1
Inicio proceso de consulta y/o aclaraciones	Día 1 desde la hora que se publican las bases
Cierre proceso de consulta y/o aclaraciones	Día 10 a las 24 horas
Respuestas a las consultas y/o aclaraciones	Día 11 a día 15 a las 23:59 horas
Apertura de la o las ofertas	Día 30 a las 15:30 horas o el siguiente día hábil a la misma hora
Evaluación de las ofertas	Desde el día 31 hasta el día 35 23:59 horas
Fecha estimada de adjudicación o entrega de resultados de las ofertas	Hasta el día 47 a las 23:59 horas
Fecha estimada de firma del contrato	Hasta día 61 a las 23:59 horas

2.5. Plazo de Ejecución del Contrato

El contrato que se celebre, como resultado del presente proceso de licitación, tendrá una vigencia hasta 120 días a contar del día siguiente de la total tramitación de la Resolución que lo apruebe.

3. DE LOS OFERENTES

3.1. Requisitos y Condiciones

Podrán participar en la propuesta, todas aquellas personas naturales, con capacidad de ejercicio, o jurídicas, proveedoras del bien que se licita; que cumplan con los requisitos administrativos y especificaciones técnicas; que estén inscritas como proveedores del Estado en el sistema www.chileproveedores.cl, de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas. El Proveedor y/o su representante deberán constituir domicilio en la República de Chile.

Aquellos proveedores que no se encuentren inscritos en el portal del sistema www.chileproveedores.cl y resultasen favorecidos en dicha licitación, deberán hacerlo en un plazo de 15 días, el que se contará desde que le es comunicada la adjudicación o se le emite la orden de compra respectiva.

Todo oferente, deberá adjuntar al portal www.mercadopublico.cl los siguientes documentos al momento de ofertar, salvo que ya los tuviera registrados en el portal www.chileproveedores.cl, los que se indican a continuación; no obstante, deberán de igual manera adjuntar aquellos documentos que se indican en el punto 4.1.1, los que serán revisados para la admisibilidad de la oferta:

- a. Certificado de Deuda Tesorería General de la República, actualizado.
- b. Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo, actualizado.
- c. Declaración Jurada, firmada por oferente acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la Ley N° 19.886 de compras, en los últimos dos años. En caso de personas jurídicas, dicha declaración deberá estar firmada por su representante legal. (Formulario n°3)
- d. Informe comercial, emitido por una empresa especializada del ramo que acredite que no tiene documentos protestados o deudas morosas con el sistema financiero. Este certificado deberá tener una antigüedad no superior a 5 días hábiles a la fecha de presentación física de la propuesta. (certificado DICOM).
- e. Copia simple del RUT, de la persona jurídica.
- f. Copia simple de la Cédula Nacional de Identidad del representante legal de la persona jurídica.
- g. Copia simple de la escritura pública de constitución de la Sociedad o persona jurídica de que se trate, con la correspondiente publicación de su extracto e inscripción en el Registro de Comercio correspondiente, y sus modificaciones.
- h. Certificado de Vigencia de la Sociedad o persona jurídica de que se trate o copia Inscripción de Extracto de constitución, con certificación de vigencia. Cualquiera de los documentos que se presente debe ser emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una antigüedad no superior a seis (6) meses respecto a la fecha de Cierre en el Portal. Estos documentos podrán ser presentados en original o fotocopia autorizada ante Notario Público.

La excepción consagrada en favor de los proveedores inscritos se entiende vigente, en la medida que sus antecedentes completos, se encuentren actualizados y efectivamente incorporados en las secciones correspondientes del sitio www.chileproveedores.cl. Es

obligación de estos proveedores oficiales el mantener vigentes y actualizados los datos que se encuentran en el sitio de www.chileproveedores.cl, entendiéndose expresamente que si – por cualquier motivo ajeno a la voluntad del oferente- ellos no están o no resultan accesibles para la Administración desde el referido sitio, esta se entenderá facultada para calificar como inadmisibles la postulación por falta de antecedentes esenciales. Lo anterior sin perjuicio del derecho del afectado a subsanar fundada y oportunamente, ante la Administración, - por sus medios y conforme a derecho –la omisión que le afecta y/o de reclamar la decisión ante quien corresponda, conforme al mérito de los antecedentes del caso.

No obstante lo anterior, los Oferentes podrán remitir toda la información complementaria que estimen necesaria respecto de su oferta.

Con el objeto de facilitar la apertura electrónica de las ofertas, oportunidad en que se deben descargar desde el portal los archivos de cada oferente, se solicita identificarlos con los nombres señalados en estas bases.

3.2. Restricciones e Inhabilidades

No podrán participar de la presente licitación:

- a) Aquellos oferentes que al momento de presentar la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores, conforme lo estipulado en el artículo 4º, inciso primero y sexto de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) Aquellas sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos del Gobierno Regional de Atacama o aquellas personas unidas por vínculos de parentesco descritos en la letra b del artículo 56 de la ley N° 18.575 con estos funcionarios.
- c) Aquellas sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que los que funcionarios directivos del Gobierno Regional de Atacama o aquellas personas unidas por vínculos de parentesco descritos en la letra b del artículo 56 de la ley N° 18.575 con estos funcionarios, sean accionistas.
- d) Aquellas sociedades anónimas abiertas en que los funcionarios directivos del Gobierno Regional de Atacama o aquellas personas unidas por vínculos de parentesco descritos en la letra b del artículo 56 de la ley N° 18.575 con estos funcionarios, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

3.3. Consultas y Aclaraciones

Las consultas y solicitud de aclaraciones que los oferentes deseen formular, deberán efectuarlas a través del portal www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos señalados en el numeral 2.4. de las presentes Bases Administrativas.

Para facilitar esta etapa del proceso, los oferentes deberán emplear el siguiente formato para efectuar sus consultas:

- Página ____; Numeral ____; Pregunta: “_____”.

El Gobierno Regional, publicará en el portal las respuestas y aclaraciones respectivas, según los plazos señalados en el numeral 2.4. No se admitirán consultas posteriores o por otra vía distinta a la señalada.

El Gobierno Regional no tendrá contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de aclaraciones anteriormente detallado.

El Gobierno Regional se reserva el derecho de no formular respuestas cuando las consultas o aclaraciones fueren improcedentes, impliquen confidencialidad de asuntos propios del Servicio o dificulten el proceso normal de la licitación pública, situación que deberá poner en conocimiento a través del portal al momento de dar respuestas a las otras preguntas.

4. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. Presentación

Las propuestas deberán presentarse a través del portal www.mercadopublico.cl, y deberán considerar todos los elementos y antecedentes señalados en las presentes bases, incluidos todos aquellos que permitan su adecuada evaluación. En consecuencia, corresponderá a los oferentes aportar la totalidad de los antecedentes requeridos y necesarios para determinar su idoneidad técnico-financiera y su calificación.

Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de presentar en papel y en sobre cerrado –hasta la fecha de cierre de recepción de documentos que se indique en el portal– la documentación en soporte papel que se especifique más adelante.

Las ofertas presentadas tendrán carácter de irrevocables, y deberán formularse en idioma español –sin perjuicio de los términos técnicos que en su concepto, denominación y/o aplicación se utilicen en idioma inglés– en forma pura y simple, además de venir debidamente firmadas si corresponde.

La omisión de cualquiera de los documentos o antecedentes señalados a continuación, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación de la Administración, representado para estos efectos por la Comisión de Apertura a que se refiere el numeral 5.1. de los presentes términos de referencia.

No obstante lo anterior, el Gobierno Regional se reserva el derecho de admitir ofertas que presenten defectos formales, errores u omisiones que obedezcan a una justa causa de error, o siempre que la información defectuosa, errónea u omitida no sea de fondo y se deduzca de la sola lectura de los restantes antecedentes que acompañen la propuesta y cuando ello no signifique alterar el tratamiento igualitario de los oferentes, ni impida la correcta evaluación de las propuestas.

Cada oferta deberá estar conformada por los siguientes documentos en formato electrónico e impreso:

4.1.1. Soporte Electrónico

Todos los antecedentes deberán enviarse en formato electrónico a través del sitio www.mercadopublico.cl, hasta la fecha y hora de cierre publicada en dicho portal.

No se considerará ninguna oferta técnica y/o económica que no haya sido recibida a través del portal www.mercadopublico.cl.

Para tal efecto, se deberán subir al portal, los siguientes documentos:

- a). FORMULARIO N° 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**, conforme al formato de la sección III Anexo de estas Bases.
- b). FORMULARIO N° 2: DECLARACIÓN DE COMPROMISO Y DE RESPONSABILIDAD** conforme al formato de la sección III Anexo de estas Bases.
- c). FORMULARIO N° 3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**, conforme al formato de la sección III Anexo de estas Bases.

d). **FORMULARIO N° 4: OFERTA TÉCNICA**, conforme al formato de la sección III Anexo de estas Bases.

e). **FORMULARIO N° 5: OFERTA ECONÓMICA**, conforme al formato de la sección III Anexo de estas Bases.

f). **FORMULARIO N° 6: BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, se debe enviar documento en garantía según lo indicado en los anexos, de esas Bases

4.1.2. Soporte Papel

La boleta de garantía de seriedad de la oferta, será la única documentación que deberá presentarse en formato papel –sin perjuicio de su envío o presentación en soporte electrónico– en el plazo establecido en el portal

4.2. Características de La Oferta.

4.2.1 Oferta Económica

Se refiere al costo total de la adquisición, incluido el traslado del vehículo al lugar de destino y el costo de peaje según corresponda, y la inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados a nombre de Policía de Investigaciones de Chile, RUT: 60.506.000-5, domicilio Atacama N° 1098, Copiapó respectivamente.

En la eventualidad que el proveedor su oferta sea en US\$(dólar), la conversión a peso chileno será en la fecha de la emisión de la orden de compras y firma de acuerdo y/o contrato.

a) **Forma de Cotización:** La oferta económica deberá presentarse en **valor neto**, conforme lo exige la modalidad de funcionamiento del sistema www.mercadopublico.cl. Lo anterior, se entiende, sin perjuicio de que –en su oportunidad– se consigne, adicione, cobre y eventualmente se pague, el monto del impuesto al valor agregado o el que correspondiere, si ello procede conforme a la legislación tributaria vigente y aplicable en el caso.

Por tal motivo y para precaver confusiones, en el caso que el oferente, emita factura exenta de impuestos, para cobrar estos servicios, deberá consignarlo expresamente en su oferta, señalando debidamente los fundamentos jurídicos de la exención que invocará. En este caso, no podrá adicionar al precio neto de su oferta, el monto de los impuestos, al emitir y presentar la(s) factura(s) a cobro. Para tal efecto, adicionalmente, la oferta económica deberá consignarse conforme el **FORMULARIO N° 5 de la Sección III**. Anexo de las presentes Bases.

Precios, Monedas y Reajustes: El oferente, deberá presentar su oferta en pesos chilenos, la cual debe incluir todo tipo de costos derivados de la formulación de la oferta y no dará origen a indemnización alguna en caso de rechazarse la oferta. El monto de la oferta no contempla ningún tipo de reajuste, por lo tanto, todos los costos y/o gastos que realice el oferente, estarán dentro del valor ofertado, no incurriendo el Gobierno Regional de Atacama en pagos adicionales, por ningún concepto.

b) **Validez de las ofertas:** Las ofertas deberán tener una validez mínima de **120 días corridos**, contados desde la fecha de apertura de la propuesta. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido, será rechazada.

c) El precio de la oferta que se ingrese al portal debe considerar los gastos de transporte hasta la comuna de Copiapó y otros costos asociados al bien, como son la realización de la primera inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Registro Civil e Identificaciones a nombre Policía de Investigaciones de Chile, respectivamente.

4.2.1. Oferta Técnica

La oferta o propuesta técnica, deberá elaborarse conforme el FORMULARIO N° 4 de la Sección III. Anexo, de las presentes Bases.

- a) Formulario N°4 Cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- b) Los catálogos y folletos descriptivos y una relación de toda la literatura técnica disponible, acerca de la proposición planteada, en la que aparezca claramente el país de origen de los bienes.
- c) Asistencia Técnica y Comercial.
- d) Programa de capacitación a los usuarios, la que deberá ser sin costo para la Policía de Investigaciones de Copiapó.
- e) Cualquier otro antecedentes que estime conveniente el proveedor y digan relación a su oferta. (compromisos de garantías, certificados de calidad y otros).
- f) Indicar en el Anexo que corresponda aquellos implementos o accesorios que se solicitan ej.: herramientas, botiquín etc., los cuales también serán evaluados.

5. DE LA APERTURA DE OFERTAS

5.1. Recepción y Apertura de Ofertas

Se contempla un procedimiento de recepción y apertura en versión electrónica, para la recepción y apertura de las **Ofertas Técnicas** y las **Ofertas Económicas**, según el procedimiento que se señala a continuación:

Los antecedentes de los licitantes y sus ofertas serán evaluados íntegramente por una **Comisión de Apertura y de Evaluación de las Propuestas** (en adelante, La Comisión), quienes podrán solicitar, discrecionalmente, los informes especializados que estimen necesarios, a especialistas ajenos a la Comisión, con los que puedan contar, debiendo consignar los antecedentes en que consten las opiniones de éstos, en las actas y acuerdos que en definitiva adopten. Los integrantes de la Comisión podrán designar a un representante idóneo en el tema, de su misma División, para que efectúe sus labores en su representación.

La Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Atacama, participará en el Acto de Apertura y tendrá el control operativo del portal www.mercadopublico.cl. El Asesor Jurídico del Programa 01 del Gobierno Regional de Atacama –si fuere, previa y formalmente requerido al efecto por la Jefa de la División de Administración y Finanzas– podrá concurrir al Acto de Apertura de las Ofertas, para atender eventuales consultas y suscribirá el Acta de dicha sesión para constancia de lo obrado, conjuntamente con los demás intervinientes. En caso de no asistir el Asesor Jurídico, será uno de los integrantes de la Comisión, quien levante dicho documento.

La apertura se realizará en un acto público, el día y hora publicado en el portal, en la sala de reuniones de la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Atacama, ubicada en el Edificio Baquedano, departamento 201, calle Chacabuco N°576, Copiapó. El Gobierno Regional de Atacama realizará un acto de apertura electrónica de las propuestas, al cual podrán asistir aquellos oferentes que lo deseen, no siendo obligatoria su asistencia, además de los integrantes de la Comisión o las personas que en su representación ellos designen.

Iniciado el Acto, el Encargado/a de la Unidad de Adquisiciones o quien la/o represente, procederá a consignar la presencia de todos quienes concurren, y acto seguido, liberar los antecedentes electrónicos, revisando y dando cuenta de la presencia de todos y cada uno de los documentos exigidos electrónicamente, sin apreciar su mérito, pues ello

competerá, en su oportunidad, a la Comisión Evaluadora, la que efectuará la evaluación de los antecedentes que constituyan la oferta de los proveedores para determinar la admisibilidad de las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos de las Bases y rechazar aquellas que no los cumplan. Por otra parte, la Unidad de Adquisiciones preparará un ejemplar en soporte de papel del expediente del procedimiento, el que se le entregará impreso y a través de correo electrónico a la Comisión. A dicho expediente deberán agregarse ordenada y secuencialmente en orden cronológico los documentos y antecedentes que se originen en el curso del procedimiento hasta generar el acto terminal: la resolución aprobatoria del contrato y/o la correspondiente orden de compra según corresponda.

Corresponderá a la Unidad de Adquisiciones la debida compilación de los antecedentes y conformación y custodia del Expediente completo del Proceso de Licitación para los efectos de cumplir con las exigencias de la Ley de Acceso Público a la Información y los eventuales efectos de las reclamaciones que se produzcan, en sede administrativa o jurisdiccional.

En esta ceremonia la Comisión levantará un acta, en la que se dejará constancia de las propuestas técnicas y económicas recibidas por el sistema www.mercadopublico.cl y de los antecedentes en ellos contenidos y que hubieren sido recibidos de acuerdo al título anterior y de las observaciones que se formulen durante esta ceremonia, si las hubiere.

5.2. De la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas.

La Administración designará en la resolución aprobatoria de estas Bases, a los miembros de la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas, considerando las funciones asignadas en el Servicio, su disponibilidad, idoneidad técnica-profesional y experiencia, en concordancia con las disposiciones del inciso cuarto y siguiente del art. 37 del Reglamento de la Ley 19.886.

Los miembros de la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas, no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación.

Asimismo, en cuanto a la designación y reemplazo de los Integrantes de la Comisión: "El nombramiento y cambio de un integrante de la Comisión de Apertura y/o Evaluación se deberá realizar por medio de una Resolución fundada."

6. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA

6.1. Evaluación Técnico-Económica de Ofertas

Las ofertas o propuestas declaradas admisibles por la Comisión de Apertura, serán posteriormente revisadas y calificadas por una **Comisión de Evaluación**, cuya conformación se designará mediante la presente Resolución.

Los integrantes de la Comisión de Evaluación, tendrán a su cargo, en cuanto les corresponda, la efectiva, oportuna y debida planificación, coordinación, ejecución y supervisión de todas las actividades directa e indirectamente necesarias para evaluar técnica y económicamente las propuestas que formalicen los licitantes y deberán dejar constancia formal de sus actuaciones mediante las actas e informes correspondientes, además de considerar y utilizar para la evaluación, las pautas o estándares establecidos en las presentes Bases, esto es, las especificación de los criterios que serán empleados para evaluar los esta licitación y los factores de ponderación de las evaluaciones de cada uno de dichos criterios, conforme su definición en el numeral 6.3, de las presentes Bases Administrativas.

Sin perjuicio de lo anterior, los miembros de la Comisión de Evaluación, previo acuerdo fundado, podrán emplear, adicional y complementariamente, otros antecedentes para efectuar la evaluación y fundamentar debidamente su dictamen, parecer y recomendaciones que deberán consignar, formalmente, en el correspondiente **Informe o**

Acta de Evaluación Técnico-Económica, sobre cuya base resolverá la adjudicación del contrato, el Señor Intendente Regional o quien le subrogue.

6.2. Consultas a los Oferentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, tal cómo se señala en el numeral 3.3, la Comisión, de estimarlo necesario, a través del portal www.mercadopublico.cl, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás proponentes ni impidan la correcta evaluación de la oferta, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, en virtud del artículo N° 40 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Serán consideradas omisiones formales, aquellas certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, y que se hayan obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Además, el Gobierno Regional podrá, durante la evaluación, solicitar aclaraciones o pruebas. Los oferentes, tendrán como plazo máximo aquel que se indique en el portal para responder lo solicitado por el Gobierno Regional. Las respuestas recibidas una vez vencido dicho plazo no serán consideradas.

6.3. Evaluación Técnico-Económica de Propuestas

CRITERIOS DE EVALUACION:

Los criterios de evaluación serán los siguientes;

A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ETAPA	PESO (%)
Etapa I: Evaluación de la Oferta Técnica	70
Etapa II: Evaluación de la Oferta Económica	30
TOTAL	100

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PJE. MÁXIMO	PESO (%)
1. Servicios Adicionales Sin Costo	100	40
2. Garantía del Fabricante y Servicio Técnico	100	50
3. Política Activa de Responsabilidad Ambiental del Fabricante	100	10
TOTAL	100	100

A.1.- Servicios Adicionales Sin Costo (40%)

Se asignará puntaje por cada Servicio Adicional sin costo ofrecido por cada proveedor de manera de darle valor agregado a su oferta la asignación de puntos será realizada de acuerdo a la siguiente tabla:

SERVICIO ADICIONAL	PUNTAJE
Permiso de Circulación	20
Vehículo de reemplazo por mantenciones superiores a 5 días, durante el periodo de garantía	20
Instalación de logotipos y Pinturas institucionales	20
Extensión de Garantía a la original en 20.000 Kms. o 1 año más	20
Trámite de inscripción del vehículo en R.N.V.M	20

A.2.- Garantía del Fabricante y Servicio técnico (50 %)

2.1.- Garantía del Fabricante (50 puntos)

Se considerará la declaración del tiempo por el cual se hará extensiva la garantía por defectos de fabricación, Chasis y Carrocería Copulativamente, a contar de la fecha de recepción conforme de la Guía de Despacho o su equivalente.

GARANTIA	PUNTAJE
Garantía igual o superior a 24 meses o 50.000 kms	100
Garantía 12 meses o 20.000 Kms	50
Garantía inferior a 12 meses o 20.000 Kms	0

2.2. Servicio Técnico (50 puntos)

Se considerará la declaración que realice y certifique el oferente respecto a ser u ofrecer Servicio Técnico Autorizado de la Marca, en cada una de las regiones de su oferta, de acuerdo a la siguiente tabla

SERVICIO TECNICO	PUNTAJE
Presenta servicio técnico Autorizado por el Representante de la Marca en la Región de Atacama. Nota; se evaluará con mayor ponderación servicio técnico en la región.	100
No Presenta servicio técnico Autorizado por el Representante de la Marca en todas las regiones en las cuales presenta Oferta	0

A.3.- Política Activa de Responsabilidad Ambiental del Fabricante (10 %)

Se considerará la declaración y presentación que realice el oferente, de la Política Medio Ambiental del Fabricante, de acuerdo a lo siguiente:

SERVICIO TECNICO	PUNTAJE
Presenta Política Medio Ambiental	100
No presenta Política Medio Ambiental	0

5.1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA (30%).

La evaluación económica considera como único criterio, el precio de la oferta y entregará mayor puntaje a las ofertas que presenten los precios más convenientes, según la siguiente fórmula:

$$\text{Precio de la oferta} = (\text{Menor Precio Ofertado} / \text{Precio Comparado}) * 100$$

El Gobierno Regional aceptará la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación precedentemente señalados, con sus correspondientes puntajes, de modo que el Proveedor que obtenga como evaluación final, el mayor puntaje ponderado, será quien se adjudique la propuesta. Para tal efecto se elaborará un ranking de las ofertas, ordenadas de mayor a menor puntaje.

5.1.3 Evaluación Final

El resultado final de evaluación se obtiene de la siguiente formula

$$\text{Puntaje Final} = (\text{Evaluación Técnica}) * 0,70 + (\text{Evaluación Económica}) * 0,30$$

6.4 Derecho a Solicitar Precisiones

Para la debida comprensión del contenido de las ofertas formuladas por los proponentes, el Gobierno Regional podrá realizar consultas a éstos a través del portal www.mercadopublico.cl durante el proceso de evaluación, precisiones y entrega de antecedentes complementarios, como asimismo la información necesaria para salvar errores u omisiones evidentes, observando siempre los términos de las especificaciones y el principio de igualdad entre los oferentes.

Las respuestas serán referidas solamente a los puntos solicitados y en el plazo establecido por el Portal.

6.5 Resolución de Empates.

En el caso de producirse igualdad en el puntaje final entre dos o más propuestas, prevalecerá el mayor puntaje obtenido en la Evaluación Técnica. Si persiste el empate, se elegirá aquella que haya obtenido mayor puntaje en el criterio técnico N°1 "Servicios Adicionales sin costo"; si el empate continúa, se considerará el mayor puntaje obtenido en criterio técnico N°2 "Garantía del Fabricante y Servicio Técnico"; y si aún no se logra resolver el empate, se preferirá la oferta con el mayor puntaje en el criterio Evaluación Económica.

6.6 Resguardos: Medidas técnicas para garantizar la continuidad de la adquisición de los vehículos de los servicios y la seguridad y Calidad de la información.

El oferente estará especialmente obligado a proveer lo licitado según lo convenido de acuerdo a las necesidades del Servicio. En razón de lo anterior, el proveedor deberá adoptar las medidas preventivas para contar y disponer de los vehículos bajo cualquier circunstancia normal previsible, excluidos el caso fortuito y la fuerza mayor.

Respecto del manejo, procesamiento, gestión, comunicación, control de la calidad y seguridad de toda la información que le sea proporcionada o a la que tenga acceso, el oferente con ocasión, a causa o para los efectos del cumplimiento del contrato que deba suscribir, el proveedor estará obligado a proceder con estricto apego u observancia de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la seguridad de los activos y el acceso a la información de los órganos de la Administración Pública, las que – para estos efectos – por el solo hecho de postular, se entenderán conocidas y aceptadas por el oferente.

7. DE LA ADJUDICACIÓN

7.1. Derecho de Adjudicación

Evaluada los antecedentes, la Comisión propondrá al Intendente Regional la adjudicación de la licitación a aquella propuesta que obtenga el mayor puntaje final y que haya cumplido con todos los requisitos exigidos. Asimismo, la Comisión debe dejar expresado en acta, según corresponda, cuáles de los restantes oferentes, en orden descendente, en relación al puntaje obtenido, son idóneos técnica-económicamente para ser adjudicatarios, en el evento que se invalide la adjudicación efectuada, a menos que la Comisión señale que ningún oferente califica para ser adjudicado. También podrá declararla desierta en caso de no recibir ofertas, o en caso que éstas resulten inadmisibles.

De modo que en caso de desistimiento, incumplimiento o cualquiera otro impedimento que afecte al primer adjudicatario, el Gobierno Regional de Atacama podrá adjudicar la licitación al proponente que hubiere sido calificado en segundo lugar y posteriormente al tercer lugar, a quienes se le aplicará, en todos los aspectos, las mismas condiciones fijadas para el adjudicatario original.

El Gobierno Regional adjudicará o declarará desierta la licitación, a través de una resolución fundada que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

7.2. Notificación de Adjudicación

Se entenderá efectuada la notificación de la adjudicación al oferente, transcurridas 24 horas desde la publicación de la Resolución respectiva –totalmente tramitada– a través del portal www.mercadopublico.cl.

7.3. Mecanismo para Solución de Consultas Respecto a la Adjudicación

En caso que los oferentes no adjudicados en el proceso licitatorio deseen efectuar consultas respecto al resultado del proceso de adjudicación, éstas deberán ser dirigidas mediante correo electrónico a adquisiciones@goreatacama.cl, en un plazo no superior a 3 días corridos, contados desde la notificación de la Resolución de Adjudicación respectiva a través del portal. Efectuada la consulta, la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Atacama, entregará la respuesta y/o aclaración correspondiente en un plazo máximo de 2 días hábiles posteriores al día de efectuada la consulta.

8. DE LAS GARANTÍAS

8.1 Naturaleza y Monto

Se requerirán, en concordancia y para los efectos establecidos en el N°6 del artículo 22 del Reglamento, dos (2) tipos de garantías: seriedad de la oferta y oportuno y fiel cumplimiento de Contrato, sus características, montos, forma, oportunidad de la entrega y restitución se especifican respecto de cada una a continuación:

8.1.1 Garantía de Seriedad de la Oferta

Esta garantía tiene por objeto caucionar los intereses del Gobierno Regional, en el caso de desistimiento de la oferta por parte del proponente y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- i Instrumento:** Boleta de Garantía Bancaria,
- ii Beneficiario:** Gobierno Regional de Atacama.

- iii Glosa:** Para garantizar seriedad de la oferta por "ADQUISICION DE 1 VEHICULOS CAMIONETA **Proyecto** "AMPLIACIÓN FLOTA VEHICULAR POLICÍA DE INVESTIGACIONES – REGIÓN DE ATACAMA", Código BIP: 30135955-0"
- iv Fecha de vencimiento:** 120 días corridos a contar de la fecha de cierre de la recepción de las ofertas, consignada en la Ficha de Licitación respectiva, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- v Monto:** \$ 300.000.- (trescientos mil pesos).
- vi Descripción:** Deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada a nombre del Gobierno Regional de Atacama, RUT N° 72.232.200-2, Los Carrera N° 645, piso 1º, Edificio Pedro León Gallo – Copiapó. No devengará intereses, ni reajuste alguno.
- vii Restitución:** La garantía de seriedad de la oferta será restituida a contar de los 10 días siguientes a la fecha de la total tramitación de la resolución de adjudicación, mediante carta certificada. En el caso del oferente adjudicado, la garantía de seriedad de la oferta será restituida contra la entrega de la garantía de fiel cumplimiento, emitida conforme las indicaciones señaladas en el numeral 8.1.2 de las Bases Administrativas.
- viii Cobro:** Este documento podrá hacerse efectivo, sin notificación ni forma de juicio, si el oferente:
- Retira o modifica su oferta dentro del plazo de vigencia, encontrándose en proceso de evaluación, o de contratación en caso que ya se haya adjudicado.
 - No hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento al momento de la firma del Contrato, si es el adjudicado.
 - No suscribe el Contrato dentro de plazo, establecido en las presentes Bases Administrativas, si es el adjudicado.
- ix Obligatoriedad:** El Documento de garantía deberá estar presente, al momento del cierre y apertura de las propuestas, de lo contrario la oferta quedará automáticamente inadmisibile.

8.1.2 Oportuno y Fiel Cumplimiento del Contrato

Esta garantía tiene como objeto caucionar el correcto, total y oportuno cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato al oferente adjudicado y debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Instrumento:** Boleta de Garantía Bancaria, En el caso de una eventual renovación o prórroga del contrato el adjudicatario deberá renovar o remplazar la Boleta Bancaria de Garantía en las mismas condiciones, en cuanto a monto y plazo de vigencia, todo en concordancia con las disposiciones establecidas, a este respecto, en la parte final del Punto 9.2, precedente.
- b) Beneficiario:** Gobierno Regional de Atacama.
- c) Glosa:** Para garantizar el oportuno y fiel cumplimiento del contrato correspondiente a la "ADQUISICION DE 1 VEHICULOS CAMIONETA **Proyecto** AMPLIACIÓN FLOTA VEHICULAR POLICÍA DE INVESTIGACIONES – REGIÓN DE ATACAMA", Código BIP: 30135955-0".
- d) Fecha de vencimiento:** 180 días corridos posteriores a la fecha de término del contrato.
- e) Monto:** 10% del total de la oferta (IVA incluido), expresada en pesos chilenos.
- f) Descripción:** Deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada a nombre del Gobierno Regional de Atacama, RUT N° 72.232.200-2, Los Carrera 645, piso 1º, Edificio Pedro León Gallo – Copiapó. No devengará intereses, ni reajuste alguno.
- g) Entrega:** Esta Garantía deberá ser entregada, impresa en soporte papel, en forma Personal o bien enviada por correo certificado a la Oficina de Partes del Gobierno

Regional, ubicada en Edificio Pedro León Gallo, Los Carrera N° 645, Primer Piso, Copiapó, al momento de suscribirse el contrato.

Al oferente que no entregue o pretenda postergar la entrega de esta garantía, se le podrá tener por desistido de su oferta y se podrá adjudicar a la segunda propuesta mejor evaluada según Informe de la Comisión Evaluadora o, declarar desierta la licitación. Además, se hará efectiva administrativamente y unilateralmente la garantía de seriedad, por los perjuicios ocasionados al Gobierno Regional de Atacama.

- h) Restitución:** La garantía de fiel cumplimiento del contrato será restituida al adjudicatario, dentro de los 40 días corridos posteriores a la fecha de término del contrato.
- i) Cobro:** En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le impone el Contrato, el Gobierno Regional de Atacama, estará facultado para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna. Se considera que se incumple el contrato en los siguientes casos:
- Por incumplimiento de los plazos en la ejecución del contrato ofertado, sin que exista un acuerdo entre las partes, ó razón de fuerza mayor no imputable al contratado, debidamente justificada.
 - No se cumplieren con las especificaciones técnicas ofertadas y se negase a resolver los inconvenientes en los plazos comprometidos.
 - No se resolvieran problemas técnicos detectados durante la ejecución.
 - Si reiteradamente no cumple con las instrucciones del Administrador de Contrato designado.
- j) Otros:** Todos los gastos que irrogue la mantención de las garantías serán de cargo del proponente y será éste el responsable de mantenerlas vigentes por el período que caucionan y de renovarlas con una antelación de 10 días a la pérdida de su vigencia, en caso que se extienda el plazo del contrato. En caso de que el oferente adjudicado no la renovare en el plazo señalado, se hará efectiva la garantía.

9. DEL CONTRATO

9.1. Suscripción del Contrato

Una vez notificada la adjudicación al oferente, se procederá —en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación— a la suscripción del contrato respectivo, en el que se expresarán los derechos y obligaciones de las partes. Formarán parte de este Contrato, las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, las respuestas a las preguntas, aclaraciones y/o modificaciones, si las hubiere, la oferta aceptada y sus aclaraciones, si las hubiere.

El contrato —**que deberá ser firmado en tres copias, de las cuales, dos quedaran en poder del Gobierno Regional y una en poder del adjudicado**— se formalizará con la firma simple de las partes y los gastos que originen las garantías u otros trámites relacionados, serán de cargo del proponente adjudicado.

Para efectos de la tramitación del contrato, las 3 copias firmadas deberán acompañarse de la Garantía de Oportuno y Fiel Cumplimiento de Contrato consignada en el numeral 8.1.2.

Sin perjuicio de la exigencia, de encontrarse inscrito en el Portal Chileproveedores, previo a contratar, aquella persona jurídica adjudicada que no mantenga en dicho portal la siguiente documentación, con la vigencia señalada, deberá presentarla en papel, en original o copia:

- Escritura pública de constitución de la persona jurídica, con certificado de inscripción vigente en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con fecha no anterior a 60 días hábiles, contados hacia atrás desde la fecha de adjudicación.

- Copia legalizada del documento en que conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviere acreditado en los documentos anteriores, con fecha no anterior a 60 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha de la adjudicación.

Si el oferente adjudicado no firmare el contrato, por causas atribuibles a éste, en el plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación, y/o no entregue la caución de fiel cumplimiento del contrato en el plazo y/o condiciones que señalan las presentes bases, y/o no efectúe (según corresponda), su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores), el Gobierno Regional podrá dejar sin efecto la oferta, y procederá a hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta. Ante esta eventualidad, se podrá adjudicar a la segunda mejor oferta presentada o licitar nuevamente.

Cabe señalar que, una vez firmado el contrato, el oferente adjudicado estará obligado a informar al Gobierno Regional, sobre cualquier cambio de razón social o término de giro, con - al menos - un mes de anticipación al de la fecha prevista, por el adjudicatario, para adoptar la decisión respectiva.

En caso de existir alguna duda sobre la interpretación de estos documentos, será el Gobierno Regional quien dilucide las discordancias, prevaleciendo lo establecido en primer lugar en aclaraciones y sus respuestas, en segundo lugar lo consignado en las Bases Administrativas, y en tercer lugar lo dispuesto en el contrato respectivo.

9.2 Término Anticipado o Modificación del Contrato

El contrato que emane de la presente licitación, podrá modificarse o terminarse anticipadamente, por las causales establecidas en el artículo N° 13 de la Ley 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el artículo N° 77 de su Reglamento.

En concordancia con lo anterior, en caso que eventualmente se observe la necesidad para este Gobierno Regional de una extensión de Contrato, ésta se formalizará por medio de una resolución que autorice la suscripción de la modificación convenida entre las partes.

El Gobierno Regional de Atacama podrá poner término anticipada y administrativamente al Contrato cuando el adjudicatario incurra en incumplimiento de las obligaciones que asume en virtud de éste, para lo cual, lo notificará por escrito resolviendo el Contrato, sin derecho a indemnización alguna. Se entenderá que el contratado (adjudicatario) incurre en incumplimiento de sus obligaciones, por ejemplo, en los siguientes casos:

- a) El proveedor no entrega los vehículos en el plazo fijado en el contrato de compraventa.
- b) Se comprabase, previo peritaje técnico de terceros, errores o desperfectos graves de los vehículos y su transformación que comprometiesen la seguridad e integridad del mismo y sus usuarios y que no fuesen corregidos o reparados por el proveedor satisfactoriamente, de acuerdo al contrato suscrito.
- c) El proveedor fuese declarado en quiebra o cayera en insolvencia notoria.
- d) El Proveedor fuera condenado por algún delito que merezca pena aflictiva.
- e) Disolución de la Empresa, en este caso se procederá a efectuar la liquidación del contrato, determinando las obligaciones que quedarán pendientes. Las obligaciones serán compensadas con las garantías que obren en poder del Gobierno Regional de Atacama.
- f) Otorga sus servicios en forma deficiente, de acuerdo a lo que señale el Encargado de Unidad Técnica o quien cumpla, por defecto, sus funciones como Administrador o Encargado del Contrato; o no subsana el adjudicatario su incumplimiento en los plazos acordados por escrito con el Gobierno Regional de Atacama.
- g) No cumple cualquiera de las obligaciones implícitas en su oferta conforme fueron contratadas.

- h) No da cumplimiento a la normativa laboral vigente, en especial en relación al pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales de su personal.
- i) Por la incapacidad de la empresa adjudicada para seguir adelante con la ejecución del contrato, a causas de problemas internos como huelga de sus trabajadores u otros similares.

Si se produjera cualquier otro incumplimiento de sus obligaciones que se contengan en los documentos que gobiernan la presente licitación o a las contenidas en el contrato de compraventa que se suscriba.

Del mismo modo, el Gobierno Regional de Atacama podrá en cualquier momento poner término al Contrato sin indemnización alguna al contratante, notificándolo por escrito mediante carta certificada, si éste cayere en insolvencia, se disolviera la sociedad o se decretare su quiebra, sin perjuicio de ejercer los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan.

No procederá esta sanción si se estableciere la concurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor calificado así por el Gobierno Regional de Atacama mediante resolución fundada.

9.3 Cesión y Transferencia

El adjudicatario no podrá ceder ni transferir a terceros, en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones originados por su participación en esta propuesta, ni los que emanen del Contrato que se suscriba.

9.4 Subcontratación

El adjudicatario podrá subcontratar servicios para asegurar su continuidad. Las labores que el adjudicatario subcontrate con personas calificadas distintas a las señaladas en su oferta, deberán ser notificadas por carta certificada al GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA. En caso de subcontratación, el adjudicatario mantendrá toda la responsabilidad, tanto la contractual como la extra contractual, frente al GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA y/o frente a terceros.

Todo el personal y las actuaciones de los subcontratistas serán considerados como personal y actuaciones del Adjudicatario para efectos de estas Bases y del Contrato que se celebre, luego de adjudicada la Licitación.

9.5 DE LA FUERZA MAYOR

Si durante el desarrollo del proceso, se presentaran eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, que entorpezcan el normal cumplimiento de las obligaciones del proveedor, o bien generen atrasos en la entrega de los vehículos, el Proveedor deberá comunicar esa circunstancia al Gobierno Regional de Atacama dentro de los cinco días siguientes a su acontecimiento, acreditando el hecho y cómo éste ha provocado el atraso o entorpecimiento a sus obligaciones, solicitando la ampliación del plazo respectivo, pudiendo el Gobierno Regional de Atacama concederla, si los intereses del mismo así lo indican.

El Gobierno Regional de Atacama, en vista de los antecedentes que presente el Proveedor, calificará si el hecho da lugar a fuerza mayor o caso fortuito.

Transcurrido el plazo de 5 días a que se hace referencia, no se aceptará reclamo alguno del Proveedor fundamentándose en razones de caso fortuito o fuerza mayor, situación que podrá ser calificada como incumplimiento del contrato, sometiéndose a las sanciones estipuladas en las presentes Bases.

10.- DEL INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO

Cualquier incumplimiento al contrato de compraventa facultará al Gobierno Regional de Atacama para aplicar una o varias de las siguientes sanciones:

- a) Resolver unilateralmente y dejar sin efecto el contrato de compraventa, sin necesidad de notificación judicial ni requerimiento de ninguna especie.

- b) Exigir su cumplimiento judicial.
- c) En ambos casos, el Gobierno Regional de Atacama podrá solicitar una indemnización por daños y perjuicios.
- d) Hacer efectivas las garantías.

10.1 Multas por atraso Injustificado en la entrega de los productos solicitados.

El incumplimiento en la oportunidad de la entrega de los vehículos, se multará con un 2% por cada día hábil de atraso, calculado sobre el monto total del contrato. Si el oferente seleccionado incumpliera en un plazo superior de 10 días hábiles, el Gobierno Regional podrá proceder al término anticipado del contrato, haciéndose efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.

10.2. Procedimiento de Aplicación de Multas

En caso que corresponda la aplicación de una multa, el procedimiento será el siguiente:

- a) La contraparte técnica o Encargado de Unidad Técnica, comunicará al Jefe de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Atacama que el adjudicatario ha incurrido en un incumplimiento y solicitará que se aplique la multa que corresponda.
- b) La Jefa de División de Administración y Finanzas, analizará los antecedentes y, si es procedente, aplicará la multa mediante una resolución fundada que establezca la causal del incumplimiento. Dicha resolución deberá ser notificada por escrito al adjudicatario, en el plazo de 5 días hábiles, contados desde que se encuentre totalmente tramitada. Se deberá enviar copia de dicha notificación a la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Atacama, ubicada en calle Los Carrera N° 645, 1er Piso, Copiapó.
- c) La multa respectiva, se hará efectiva mediante la entrega de un Vale Vista Bancario equivalente al total de la multa, mencionada en el numeral 10.1 de las presentes Bases.
 - **Descripción:** Deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada a nombre del Gobierno Regional de Atacama, RUT N° 72.232.200-2, Los Carrera 645, piso 1°, Edificio Pedro León Gallo – Copiapó. No devengará intereses, ni reajuste alguno.
 - **Entrega:** Esta Garantía deberá ser entregada, impresa en soporte papel, en forma Personal o bien enviada por correo certificado a la Oficina de Partes del Gobierno Regional, ubicada en Edificio Pedro León Gallo, Los Carrera N° 645, Primer Piso, Copiapó.

11 DE LA FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

11.1. Precio

Una vez firmado el contrato y emitida la orden de compras se realizará la conversión a peso chileno, en la eventualidad que el proveedor su oferta sea en US\$(dólar).

11.2. Forma de Pago

El pago al proveedor se realizará en pesos chilenos, contra factura, en un plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de la presentación de la recepción conforme de los vehículo, certificación de la capacitación, de la factura correspondiente al bien adjudicado, IVA incluido (extendida de conformidad a las especificaciones indicadas en el último párrafo del presente articulado), y copia de la inscripción del o los vehículos a nombre del Policía de Investigaciones de Chile, III Región Policial Atacama respectivamente.

El pago se efectuará mediante cheque nominativo, a nombre del proveedor seleccionado una vez se haya recepcionado conforme, de acuerdo a informe o acta de recepción emitido por el/los funcionario(s) encargado(s) del proyecto.

11.2. Facturación.

La facturación de los vehículos se efectuará a nombre de:

Gobierno Regional de Atacama,

RUT. 72.232.200-2.,

GIRO: Servicio Público y Defensa,

DOMICILIO EN CALLE Los Carrera N° 645, Copiapó.

La factura deberá contener en un lugar visible la siguiente glosa, de carácter obligatorio: "Compras para Policía de Investigaciones de Chile, RUT: 60.506.000-5, domicilio Atacama N° 1098, Copiapó para el proyecto "AMPLIACIÓN FLOTA VEHICULAR POLICÍA DE INVESTIGACIONES – REGIÓN DE ATACAMA", Código BIP: 30135955-0"

La facturación de los vehículos se efectuará a nombre del Gobierno Regional de Atacama, RUT. 72.232.200-2., giro: servicio público y defensa, con domicilio en calle Los Carrera N° 645, Copiapó. La factura deberá contener en un lugar visible la siguiente glosa, de carácter obligatorio: **Compras para** Policía de Investigaciones de Chile, RUT: 60.506.000-5, domicilio Atacama N° 1098, Copiapó para el proyecto "AMPLIACIÓN FLOTA VEHICULAR POLICÍA DE INVESTIGACIONES – REGIÓN DE ATACAMA", Código BIP: 30135955-0

11.3 Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales del Adjudicatario.

Los oferentes por el sólo hecho de participar asumen, aceptan y se allanan a colaborar en forma efectiva y expedita para permitir que el Gobierno Regional, en forma previa, a la suscripción del contrato y/o al pago de cualquiera de las facturas que presente el proveedor y en concordancia con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de subcontratación y servicios transitorios, ejerza su derecho a la información y demás que la franqueen las referidas normas, en cuanto fueren aplicables, a fin de obtener del adjudicatario la acreditación previa de su cumplimiento y oportuno de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores.

Asimismo, asumen y aceptan que – en caso de reclamos o de establecerse la existencia de incumplimientos graves del proveedor a sus obligaciones laborales, el Gobierno Regional, estará facultado para actuar en conformidad a la ley laboral, para ejercer el derecho de retención y pago por subrogación con cargo a los pagos que se deba efectuar al adjudicado por sus servicios prestados.

En virtud de lo anterior, el Gobierno Regional, en forma previa al pago y/o en cualquier momento, en atención a la ley de subcontratación, podrá exigir al adjudicatario la certificación documentada del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, quedando facultado, en caso de detectarse incumplimientos graves para actuar en conformidad a la ley laboral respecto de las empresas o servicios del Estado y/o de los subsidiariamente obligados, la retención del pago de los servicios a cancelar al adjudicado.

12 DEL ARREGLO DE LAS CONTROVERSIAS

Para la solución de los conflictos que se puedan originar durante el proceso de adquisición o en general, en el cumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente licitación, las partes se obligan – en primer lugar - a agotar los medios para resolver el conflicto, en sede administrativa, solicitando los informes en derecho que estimen convenientes y - si en dicha instancia - no se logra resolver de manera expedita y a satisfacción de ambas someterán el conflicto a la jurisdicción del Tribunal Ordinario de Justicia que resulte competente, en la ciudad de Copiapó todo conforme a la legislación vigente.

Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones establecidas en la Sección 10 de las presentes Bases.

II. BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA

ADQUISICION DE 1 VEHICULO CAMIONETA

“PROYECTO AMPLIACIÓN FLOTA VEHICULAR POLICÍA DE INVESTIGACIONES –
REGIÓN DE ATACAMA”, Código BIP: 30135955-0”

DESCRIPCIÓN

El Gobierno Regional de Atacama requiere adquirir 1 vehículo camioneta para la implementación del proyecto denominado “AMPLIACIÓN FLOTA VEHICULAR POLICÍA DE INVESTIGACIONES – REGIÓN DE ATACAMA”, Código BIP: 30135955-0.

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación se detallan las especificaciones técnicas de los vehículos a adquirir, como así mismo, el equipamiento corporativo requerido. Cabe hacer notar que toda referencia a marca o modelo que se anuncie, deberá entenderse como equivalente.

1.2.1 Características Vehículo Adaptado con Mástil de Iluminación incluido

Tipo	Camioneta del año
Año	Nuevo y sin uso
Tipo Combustible	Diesel
Color	Rojo, Burdeo o similar
Motor	4 WD DAB ABS
Cilindrada	2.5
Potencia	136 HP a 3.800 rpm
Torque	294 Nm a 1.800 rpm
Neumáticos	245/70 R16 * Los neumáticos a considerar deben ser A/T All Terrain, o su equivalente.
Frenos	Delanteros: Discos ventilados / Traseros: Tambores
Tracción	Trasera o 4x4
Carrocería	Carrocería resistente y liviana, compuesta por estructuras de aluminio resistente a la corrosión, soldada íntegramente en sus uniones. Carrocería diseñada a la altura del techo de la camioneta, con dos (2) compartimientos por lado, uno en la parte posterior de la carrocería. Faldones fabricados en aluminio diamantado. Bota agua a lo largo de toda la carrocería para evitar el ingreso de agua a los compartimientos por escurrimiento. Toma de combustible con chapa integrada fabricada en aluminio, resistente a la corrosión, desarrollada para evitar derrames.
Adicionales	Carrocería montadas sobre Omegas de acero, anclada al chasis de la camioneta mediante pernos de fijación Luces reglamentarias: luces de posición, luz patente, señalizadores, retrocesos y tercera luz de freno. Alarma de retroceso automática al accionar la marcha atrás del vehículo.

	Dos guardafangos traseros. Refuerzo de paquete resorte
Puertas Carrocería de aluminio	Cinco puertas livianas por lado construido en aluminio y perfil extruido, cada una con cerradura para trabajo pesado de acero inoxidable, bisagras tipo piano de acero inoxidable y goma para sello por todo el perímetro.
Kit Bandeja Interior	Cuatro Bandejas interiores plegadas de aluminio diamantado, de altura regulable o según distribución del cliente.
Pisadera	Pisadera trasera construida en tubo de fierro de 2½ de diámetro completamente pintada.
Equipamiento adicional	Mástil de iluminación marca WILLBURT NS 2.3 con 2 x 150 w/220 VAC con focos LED, peso 36 Kg., capacidad de resistencia al viento de 100 kph, tiempo de izaje de 45 segundos, con una altura total de 2.3 metros (desde la base del mástil). Generador eléctrico Honda, modelo EU 30i, tensión nominal (V): 230 V, frecuencia nominal (Hz): 50 Hz, amperaje nominal (A): 12.2 A, salida nominal (kVA): 2.8 kVA, salida máxima (kVA): 3.0 kVA.

Imagen Referencial



Decoración y pintura

Decoración estándar consistente en:

Texto: Papel adhesivo reflectante grado ingeniería, sobre capot, laterales y posterior de la unidad. Dimensiones 400pt, tipografía tradicional (1.200x150mm LxA) equivalente a 14 caracteres sin espacios. Dimensiones sujeto a cambios según modelo de chasis y carrocería.

Logotipos institucionales: Dos logotipos impresos en SCOTHCAL 3M con filtro UV, de 300mm de alto x ancho a escala (cliente debe suministrar información en formato .JPG; .PSD; .TIFF, .EPS, o .PDF en alta resolución 300dpi o superior), o dos logotipos impresos en material troquelado vinílico calidad automotriz y colores según catálogo. (cliente debe suministrar logotipo trazado vectorialmente en formatos .EPS; .AI, .FH10 o .PDF)

Pintura: Terminación de pintura estándar a un color

PANTONE, RAL o muestra física indicado por el cliente, sobre el total de la carrocería.

El pintado parcial o diseño especial requiere propuesta técnica para aplicación de pintura por parte del cliente, con medidas sobre dimensión originales del vehículo.

Barras Jet Led Solaris

Baliza de tipo barra, largo de 48 pulgadas, fuente de luz de LEDs, Voltaje de 12 Volts, con domos en policarbonato color azul con centro transparente, estructura encapsulada, resistente al agua y vibraciones, conexiones eléctricas resistentes a la humedad y al agua, con montaje permanente.



Sirena PA 300

Sirena con micrófono para 12 Volts con potencia de 100 watts, cuatro tonos (Wail, Yelp, Hi-Lo, y Horn), estructura encapsulada resistente a vibraciones, conexiones eléctricas resistentes a la humedad y al agua con montaje permanente y oculto.



Parlante

Parlante de 12 Volts con potencia de 100 Watts, modelo TS 100 N que cumpla con Norma SAE J1849, estructura encapsulada y resistente a vibraciones, con montaje permanente y oculto.



1.3 GARANTÍA DEL SERVICIO TÉCNICO DE LOS BIENES

GARANTIAS SERVICIO TECNICO

En el caso que los Vehículos sean de importación, deberán contar con una representación en el país que mantenga stock de repuestos y servicio técnico especializado con el instrumental y medios necesarios para dar una pronta solución a fallas, o nuevos requerimientos que eventualmente pudieran presentarse.

Del mismo modo, el Oferente deberá detallar la garantía que propone por cada equipo que oferte, de forma clara y específica, y de considerar plazos en días, éstos deben presentarse como días corridos.

El Oferente deberá entregar las garantías del fabricante asociada a cada producto a la Policía de Investigaciones de Chile, III Región Policial Atacama, debiendo individualizarlas en el momento de la oferta.

SERVICIOS ADICIONALES

Manuales Técnicos

El Proveedor deberá entregar la totalidad de los manuales de los equipos que formen parte de su oferta. Éstos deberán ser en español e incluir por ejemplo los siguientes puntos:

- Catálogos Descriptivos
- Características de Operación
- Instrucciones de Operación
- Instrucciones de Mantención, entre otros.

Será deseable que el Oferente proponga un programa de servicio post – venta preventivo y correctivo por cada vehículo.

Se solicita que se adjunten a la oferta técnica toda documentación adicional que el Oferente estime conveniente.

Inscripción de los Vehículos

Los proveedores participantes deberán incluir en su oferta todos los gastos de la inscripción del móvil a nombre de la Policía de Investigaciones de Chile, y la obtención de las respectivas patentes, también del Permiso de Circulación, seguros especiales y traslado al lugar de entrega y costo de peajes según corresponda.

Derecho de Inspección y Pruebas

La P.D.I. se reserva el derecho a inspeccionar y/o probar los vehículos a fin de verificar el correcto funcionamiento y el cumplimiento de las inspecciones o pruebas que se realizarán en las instalaciones facilitadas por la Unidad, si los equipos inspeccionados no funcionarán correctamente o no se ajustan a los planes programados, la P.D.I. podrá objetarlos y la Empresa deberá hacer las correcciones respectivas. En el caso que los peritajes indiquen serias deficiencias en los planes de mantención preventivas, el uso de repuestos inadecuados en la mantención correctiva o situaciones de riesgo que comprometan la seguridad de los funcionarios, además de la obligación de la empresa de corregir estas deficiencias, el costo de los peritajes también será de su cargo.

También se revisará la instalación del logo corporativo y las franjas de color según pantón institucional, según se solicita y se indica en las especificaciones técnicas.

La inspección a que se alude en el párrafo anterior se realizará en presencia del representante de la empresa y el inspector técnico de la Policía de Investigaciones de Chile.

1.4.- DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS

1.4.1 De la entrega

El plazo de entrega regirá a contar del momento que el oferente sea notificado de la adjudicación a través de la notificación de la Resolución adjudicataria en el portal www.mercadopublico.cl, consignando dicha fecha en el Contrato de Compraventa, como inicio del plazo citado precedentemente. El proveedor deberá incluir los tiempos de la pre-entrega, Inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación (R.N.V.M), obtención del Permiso de Circulación, seguros especiales y traslado al lugar de entrega.

El Gobierno Regional de Atacama está facultado para cambiar el lugar de entrega o sus prioridades, previa comunicación oportuna al proveedor.

1.4.2 De la recepción

Es el acto en el que se verifican las características generales del o los vehículos, equipamiento por análisis visual utilizando los manuales, las especificaciones técnicas requeridas en la licitación y otros criterios generales, además se comprobará el funcionamiento inicial del vehículo y sus equipos opcionales si corresponde. Esta fase concluye luego de demostrar que el vehículo está entregando los resultados esperados según las especificaciones técnicas y normas antes mencionada. Si todo está conforme, se procederá a levantar un Acta de Recepción conforme por la Comisión de Recepción, la cual será nombrada por el Gobierno Regional

1.5 DE LAS GARANTIAS, SERVICIO TÉCNICO Y CAPACITACIÓN

1.5.1 Condiciones de la Garantía Solicitada: Los bienes adquiridos deberán contar con una garantía del fabricante de servicios de revisión, reparación, mantención los que pueden ser proporcionados a través de las Estaciones de Servicio y Talleres Autorizados de la marca adjudicada en el caso que no pueda prestarlos con su propio personal y en sus propios establecimientos.

1.5.2- Servicio Técnico: Los servicios especializados y generales de revisión, reparación, mantención del o los vehículos podrá ser proporcionada a través de las Estaciones de Servicios y Talleres Autorizados de la marca adjudicada en Establecimientos de los concesionarios autorizados que tengan asiento en la ciudad de Copiapo, u otra ciudad de la Región de Atacama, todo en concordancia con las estipulaciones del punto 10 y demás de las presentes Bases en cuanto resulte aplicable.

1.5.3 Capacitación: La empresa adjudicataria deberá entrenar a los usuarios y personal de mantenimiento que indiquen la Policía de Investigaciones de Chile - beneficiario del Proyecto otorgando capacitación en la operación, cuidados y acciones de mantenimientos básicos y especiales que requiera el vehículo atendida su naturaleza. Para tal efecto deberá consensuar e informar por escrito y oportunamente - tanto al Gobierno Regional de Atacama - como Policía de Investigaciones de Chile beneficiarios de estos respecto de las características y lugar de realización del programa de capacitación y acordar las fechas estimadas para su adecuado y completo desarrollo. En este acto, la empresa hará entrega de los correspondientes ejemplares del I Manual de Operación del Usuario, en español, si no los hubiere entregado previamente, de lo que deberá dejar constancia formal en cualquiera de ambos casos.

En forma adicional a la capacitación el adjudicatario deberá entregar orientación para identificar las fallas más frecuentes que pudiese presentar el vehículo y entregar alternativas de solución en manual o en listado de desperfecto más frecuentes. Además de entrenar y señalar formalmente las labores de mantenimiento preventivo básico y especiales que pudieran delegarse en operarios y técnicos de las instituciones beneficiarias.

1.6 OTRAS ESPECIFICACIONES

1.6.1 DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA

Los Oferentes deberán describir detalladamente las características de su propuesta técnica, a efecto de determinar el grado de comprensión del requerimiento y de los objetivos y productos esperados que se persiguen por medio de la adquisición de un vehículo camioneta, proyecto **"AMPLIACIÓN FLOTA VEHICULAR POLICÍA DE INVESTIGACIONES – REGIÓN DE ATACAMA"**, Código BIP: 30135955-0 En términos generales, la solución propuesta deberá atender a los Requerimientos Técnicos descritos en el numeral N° 1, precedente.

1.6.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

En su propuesta técnica, el Oferente deberá adjuntar y explicitar el currículo empresarial. Para efectos de evaluar la experiencia del Oferente en la entrega de este tipo de servicios en el sector Público y Privado, la empresa proponente deberá proporcionar un listado actualizado de los contratos similares efectuados y sus correspondientes certificaciones (durante los últimos 3 años), clientes y referencias.

Para estos efectos de evaluación solo se tomarán en consideración las certificaciones provistas por sus Clientes.

1.7 PROPUESTA ECONÓMICA.

La oferta económica, deberá consignarse por medio del **FORMULARIO N°5: OFERTA ECONÓMICA**, de la Sección III. Anexos. El valor ofertado, se deberá expresar en pesos chilenos, **Valor Neto**, sin derecho a reajustes ni intereses:

- a) Las ofertas deberán tener una validez mínima de 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido, será rechazada.
- b) El precio de la oferta que se ingrese al portal debe considerar los gastos de transporte hasta la comuna de Copiapó y otros costos asociados al bien, como son la realización de la primera inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Registro Civil e Identificaciones a nombre del Policía de Investigaciones de Chile, III Región Policial Atacama respectivamente y el pago de los peajes respectivos, desde la ciudad de origen a Copiapó.
- c) Todos los gastos necesarios para el despacho y la entrega de los vehículos serán con cargo al proveedor adjudicado, a quien no se le podrá cancelar la factura parcializada como adelantos al monto total del valor de la adjudicación y menos poner condiciones de facturación mínima.

SECCIÓN ANEXOS

FORMULARIO N° 1.
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Pública

ADQUISICION DE 1 VEHICULO CAMIONETA

“PROYECTO AMPLIACIÓN FLOTA VEHICULAR POLICÍA DE INVESTIGACIONES –
REGIÓN DE ATACAMA”, Código BIP: 30135955-0

I. OFERENTE

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL OFERENTE	
RUT	
DOMICILIO	
TELÉFONO	
FAX	
E-MAIL	

II. REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
RUT	
DOMICILIO	
TELÉFONO	
FAX	
E-MAIL	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

FORMULARIO N° 2.
DECLARACIÓN DE COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD

Licitación Pública
ADQUISICION DE 1 VEHICULO CAMIONETA

“PROYECTO AMPLIACIÓN FLOTA VEHICULAR POLICÍA DE INVESTIGACIONES –
REGIÓN DE ATACAMA”, Código BIP: 30135955-0

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE : _____

RUT : _____

Yo, _____, Cédula de Identidad N° _____ con
domicilio en _____ en representación de **(sólo
en el caso de representar a una persona jurídica)** _____
R.U.T. N° _____ en el marco del proceso de Licitación Pública
correspondiente a la **ADQUISICION DE 1 VEHICULO CAMIONETA “AMPLIACIÓN
FLOTA VEHICULAR POLICÍA DE INVESTIGACIONES – REGIÓN DE ATACAMA”**,
Código BIP: 30135955-0., declaro lo siguiente:

Que, todos los documentos, informes o antecedentes de cualquier naturaleza que ejecute
o prepare yo o mi representada **(sólo en el caso de representar a una persona
jurídica)**, con ocasión de la presente Licitación Pública, serán de propiedad exclusiva del
Gobierno Regional de Atacama y no podrán ser utilizados por mi o por mi representada
(sólo en el caso de representar a una persona jurídica) con cualquier otra finalidad, sin
la previa autorización escrita del Gobierno Regional de Atacama.

Asimismo, los antecedentes o informaciones que el Gobierno Regional de Atacama ponga
a nuestra disposición para el cumplimiento de las obligaciones que se contraigan en virtud
de la presente Licitación Pública, no serán utilizados para fines diversos a los del
Contrato, sin la debida autorización previa y escrita del Gobierno Regional de Atacama.

Que, se han estudiado personalmente todos los antecedentes de la adquisición solicitada,
verificando la concordancia entre las Bases Técnicas y demás antecedentes que permiten
conocer cualitativa y cuantitativamente su magnitud.

Conocer en debida forma las normas legales y reglamentaciones vigentes en la República
de Chile, y se obliga a actuar con apego a ellas en el cumplimiento del Contrato, siendo
de mi **(nuestra)** exclusiva responsabilidad las contravenciones en que pudiera incurrir.

Que, se cuenta con todos y cada uno de las certificaciones y/o autorizaciones requeridas
para proporcionar el servicio licitado.

Nombre y Firma
(Persona Natural o Representante
Legal)
RAZÓN SOCIAL OFERENTE

FORMULARIO N° 3.
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Licitación Pública
ADQUISICION DE 1 VEHICULO CAMIONETA

**“PROYECTO AMPLIACIÓN FLOTA VEHICULAR POLICÍA DE INVESTIGACIONES –
REGIÓN DE ATACAMA”, Código BIP: 30135955-0”**

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE : _____

RUT : _____

En _____, a _____ de _____ de 20____,
don/doña _____, RUT N° _____, en su
calidad de persona natural ó representante legal de _____, RUT N°
_____, con domicilio en _____, comuna
de _____, región de _____, viene en declarar,
según proceda, lo siguiente:

- I. Haber estudiado todos los antecedentes de la licitación, Bases Administrativas y Técnicas y demás documentos que forman parte de esta Licitación, tomando conocimiento de todos los requisitos, obligaciones y deberes que se exigen al oferente.
- II. No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años, conforme el artículo 4, inciso 2º y 3ª de la Ley N° 19.886.
- III. No encontrarse afecto a la causal de inhabilidad establecida en el inciso primero del artículo 4 de la Ley N° 19.886, esto es no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- IV. No se encuentra afecta a la causal de inhabilidad establecida en el inciso 6º del artículo 4 de la Ley N° 19.886, por lo que ni el representante legal ni ninguno de los socios de la empresa, en un caso se encuentra bajo alguna de las situaciones que el inciso mencionado señala y que expresa conocer.

Nombre y Firma
(Persona Natural o Representante
Legal)
RAZÓN SOCIAL OFERENTE

FORMULARIO Nº 4.
OFERTA TÉCNICA

Licitación Pública
ADQUISICION DE 1 VEHICULO CAMIONETA

“PROYECTO AMPLIACIÓN FLOTA VEHICULAR POLICÍA DE INVESTIGACIONES –
REGIÓN DE ATACAMA”, Código BIP: 30135955-0”

A.- ESPECIFICACIONES TECNICAS VEHICULO CON MASTIL

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Estado del Vehículo	
Marca del Vehículo	
Modelo del Vehículo	
Origen del Vehículo	
Ensamblado en	
Tipo de Vehículo	
Capacidad	

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO		OBSERVACIÓN DEL PROVEEDOR
Motor	Número de Cilindros	
	Inyección	
	Cilindrada	
	Potencia Máxima	
	Torque Máximo	
	Se deberá indicar el régimen nominal del motor (rpm), que corresponda, para la obtención de la Potencia y Torque.	
	Tipo de Combustible	
Dimensiones	Largo Mínimo	
	Distancia entre ejes	
	Distancia Mínima libre al suelo	
Sistema de Transmisión	Caja de Cambios	
	Tracción	

Sistema Eléctrico	Batería	
	Alternador	
	Caja de fusibles y conexión independiente para la instalación de equipos sonoros, luminosos y radiales.	

Sistema de Frenos	

OTRAS CARACTERÍSTICAS		
Asistencia Técnica	Respaldo de la Casa Matriz en Chile, certificado mediante documento escrito.	
	Concesionario Oficial en la Región de Atacama, que permita la atención de los vehículos ofertados. Debiendo adjuntar una lista detallada con los nombres y demás antecedentes de cada uno de ellos.	
	Repuestos y Servicio Técnico Garantizado a lo largo del País	

Garantía	Definir tiempo o kilometraje y rubros que cubre.	
	Período o Kilometraje	
	Revisión y mantención sin costo (aceite, repuestos, y mano de obra) hasta qué kilometraje.	

Equipamiento adicional Mástil

Marca	
Peso	
Foco	
Capacidad	
Tiempo de izaje	
Altura	

Generador eléctrico

Marca	
Modelo	
Tensor	
Frecuencia	
Amperaje	
Peso	

Sistema de Dirección	
----------------------	--

Suspensión	Suspensión Delantera	
------------	----------------------	--

	Suspensión Trasera	
Seguridad	Cinturón de Seguridad	
	Protección de Puertas	
	Carrocería	
Neumáticos y Llantas	Del vehículo y de repuestos, mismas características, originales y no alternativos. Llantas de color gris aluminio (opaco) o similar.	
Accesorios	Kit de tránsito	
	Extintidor de incendio de polvo químico A-B-C.	
	Kit de herramientas básicas, que incluya una gata hidráulica, con capacidad acorde al vehículo.	
	Manual de Propietario en español.	
	<i>Botiquín básico con los siguientes elementos:</i>	
	Una botella de 25 ml de povidona yodada.	
	Una botella de 100 ml de alcohol.	
	Doce parches curitas.	
	Una venda.	
	Una gasa no adherible esterilizada.	
	Un jabón antiséptico.	
Normativa	Dar cumplimiento a las normas de Homologación correspondientes, para la circulación en el territorio nacional, conforme a las disposiciones emanadas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.	
Presencia en el Mercado Nacional	Con la finalidad de asegurar para los intereses de la institución, la calidad y continuidad del servicio técnico y disponibilidad de repuestos, la marca del vehículo ofertado debe poseer una presentación comprobada en el mercado nacional, de a lo menos 6 años.	

B. ASISTENCIA TECNICA Y COMERCIALIZACION

1. COMERCIALIZACION

Indicar Número de unidades vendidas de vehículos de las características en los últimos dos años.

Nombre Empresa Oferente	Unidades Vendidas N°	Cientes N°

2. SERVICIO TECNICO

Nombre Empresa Oferente	Servicio técnico en la Región Si/no	Propio o servicios de terceros	Garantía técnica

3.- GARANTIA TECNICA

GARANTIA POR VEHICULO Y ACCESORIOS		Propio o servicios de terceros	Garantía técnica
Carrocería			
Adicionales			
Puertas carrocería aluminio			
Jit bandeja anterior			
Pisadera			
Equipamiento adicional			
Decoración y pintura			
Barras Jet Led Solaris			
Sirena PA 300			
Parlante			

3. NOMINA DE CLIENTES

Nombre Cliente	Unidades Vendidas N°

Nombre Representante Legal

Firma y Timbre Representante Legal

FECHA: _____

FORMULARIO Nº 5.
OFERTA ECONÓMICA

Señores
Gobierno Regional de Atacama
Los Carrera Nº645
Copiapó

REF. : Propuesta ADQUISICION DE 1 VEHICULOS
CAMIONETA Proyecto "AMPLIACIÓN FLOTA
VEHICULAR POLICÍA DE INVESTIGACIONES –
REGIÓN DE ATACAMA", Código BIP: 30135955-0

Estimados Señores,

El Oferente que suscribe presenta la correspondiente Oferta Económica, de acuerdo con la Propuesta Pública de la referencia, la cual se indica a continuación:

1. IDENTIFICACION DEL SUMINISTRO

Marca	
Modelo	
Nombre del Fabricante	

2. IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

Nombre		Rut	
Dirección			
Teléfono		e-mail	
Nombre Contacto		fono	

3. VALOR TOTAL DE LA OFERTA

Valor VEHICULO \$	
Neto	
Iva	
Total	

4. GARANTIA TECNICA

Garantía Técnica VEHICULOS	
Meses	
Kms.	

5. PLAZO DE ENTREGA

Días corridos	

Nombre Representante Legal

Firma y Timbre Representante Legal

FECHA:_____

Saluda atentamente,

Nombre y Firma
(Persona Natural o Representante Legal)
RAZÓN SOCIAL OFERENTE

FORMULARIO N° 6

Ciudad, día de mes de año.

SEÑORES:
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
LOS CARRERA 645 PRIMER PISO
EDIFICIO PEDRO LEON GALLO
PRESENTE

De nuestra consideración:

Mediante la presente, remito a Uds. "Documento de Garantía" de seriedad de la Oferta por Licitación ID 751-XX-LXXX "ADQUISICION DE 1 VEHICULOS CAMIONETA Proyecto "AMPLIACIÓN FLOTA VEHICULAR POLICÍA DE INVESTIGACIONES – REGIÓN DE ATACAMA", Código BIP: 30135955-0.

DATOS DOCUMENTO DE GARANTÍA

Tipo de Documento de Garantía :
Banco :
N° Documento de Garantía :
Fecha de Emisión :
Monto : \$ 300.000.- (trescientos mil pesos)
Fecha de Vencimiento :

DATOS DEL OFERENTE

Nombre de la Empresa :
Rut N° :
Dirección :
Representante Legal :
Teléfono :
Email de contacto :

Sin otro particular, y atento a cualquier consulta adicional, se despide de Uds.

Nombre y Firma
(Persona Natural o
Representante Legal)
RAZÓN SOCIAL OFERENTE

2.- LA ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO REGIONAL, actualmente Sra. Cynthia Marín Catalano, correo electrónico cmarin@goreatacama.cl, o quien la/o represente, para los solos efectos de la operación a través del sistema de información electrónica www.mercadopublico.cl en el procedimiento de licitación ejercerá, las funciones de contacto con los proveedores.

3.- LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA tendrán a su cargo, en cuanto les corresponda, la efectiva, oportuna y debida planificación, coordinación, ejecución y supervisión de todas las actividades directa e indirectamente necesarias para evaluar técnica, económica y administrativamente las propuestas que formalicen los licitantes, deberán dejar constancia formal de sus actuaciones mediante las actas e informes correspondientes y a lo menos, considerar y utilizar para la evaluación las pautas o estándares establecidos en las Bases, esto es, las especificación de los elementos o condiciones que serán evaluados respecto de los servicios y bienes objeto de esta licitación y los factores de ponderación de las evaluaciones de cada uno de dichos elementos. En casos de ausencia o impedimento justificado y debidamente acreditado de cualquiera de los integrantes designados, corresponderá su reemplazo por quien lo subroga legalmente o en su defecto por quien disponga el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, a más tardar dentro de un plazo no superior a los dos días corridos siguientes al de la ocurrencia del impedimento.

Sin perjuicio de lo anterior los miembros de la Comisión, previo acuerdo fundado, podrán emplear adicional y complementariamente, otros modelos o antecedentes para efectuar la evaluación y fundamentar debidamente su dictamen, parecer y recomendaciones que deberán consignar, formalmente, en el correspondiente Informe de la Comisión Evaluadora, sobre cuya base resolverá la adjudicación del contrato la Autoridad Regional o el funcionario en quien se delegue la decisión.

Para estos efectos actuarán en coordinación directa con el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, del Gobierno Regional de Atacama con cuya aprobación previa, se hará llegar al Señor Intendente Regional el informe de la Comisión Evaluadora que contendrá sus conclusiones fundadas y sus recomendaciones para la adjudicación correspondiente.

4.- CONVOQUESE a la licitación pública correspondiente, a contar de la fecha de su publicación en el Sitio de Internet www.mercadopublico.cl, utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociados a los procesos de compra y contrataciones regulados por la Ley 19.886.

5.- CONSTITUYASE las comisiones que a continuación se señalan, integrándolas con los funcionarios que se indican, a fin de garantizar el oportuno y debido despliegue del proceso de licitación de la presente iniciativa de inversión:

Comisión de Apertura:

- Encargado/a del Área de Seguimiento de la Inversión de la División de Análisis y Control de Gestión Eduardo Herrera Caballero R.U.T, 11.317.643-1 o quien se designe para tal.
- Encargado(a) de Unidad Técnica del Contrato o Proyecto Jaqueline Silva Cuello – R.U.T. 9.943.502-K o quien se designe en su reemplazo.
- Jefe División Análisis y Control de Gestión Willians García Zagua R.U.T. 8.890.750-7, o quien designe para tal
- Funcionario de Policía e Investigaciones de Chile Guillermo Acosta Zepeda R.U.T. 12.957.450-K - Subcomisario Policía Investigaciones de Chile

Comisión de Evaluación:

- Encargado/a del Área de Seguimiento de la Inversión de la División de Análisis y Control de Gestión Eduardo Herrera Caballero R.U.T, 11.317.643-1 o quien se designe para tal.
- Encargado(a) de Unidad Técnica del Contrato o Proyecto Jaqueline Silva Cuello – R.U.T. 9.943.502-K o quien se designe en su remplazo.
- Jefe División Análisis y Control de Gestión Willians Garcia Zagua R.U.T. 8.890.750-7, o quien designe para tal
- Funcionario de Policía e Investigaciones de Chile Guillermo Acosta Zepeda R.U.T. 12.957.450-K - Subcomisario Policía Investigaciones de Chile

Ambas Comisiones podrán sesionar con un mínimo de tres (3) de sus integrantes.

En caso de ausencia, impedimento o inhabilidad de cualquiera de los integrantes de ambas Comisiones, deberán ser reemplazados por los subrogantes legales o estatutarios, conforme en cada caso corresponda. En subsidio de lo anterior, corresponderá al funcionario afectado requerir de la autoridad o funcionario competente con la antelación necesaria y de manera formal la designación del reemplazante que se requiera.

Una vez suscrito y formalizado el contrato entre las partes, la misma Comisión de Evaluación, asumirá el rol de Contraparte Técnica del Proyecto.

Los funcionarios del Gobierno Regional se nombrarán en forma posterior en Resolución Exenta de General.

6.- HÁGASE ENTREGA, de parte del Encargado(a) de Unidad Técnica del Contrato o Proyecto, por vía electrónica a los funcionarios del Gobierno Regional designados y por Carta certificada a funcionarios externos de una copia de las Bases y sus Anexos y de este acto administrativo y sus antecedentes dejándose constancia formal de lo obrado e instándolos a tener presente, en sus actuaciones, las exigencias de observar los principios de juridicidad probidad y transparencia contenidos en las disposiciones jurídicas aplicables en esta materia especialmente en las de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración y en las normas de Ley N° 19.886 y de su Reglamento instándoles a consultarlas en los sitios www.mercadopublico.cl ; www.bcn.cl, en los que además se encuentran las normas e instrucciones sobre los procedimientos de licitación pública a que esta última se refiere y que actualmente se encuentran en vigencia.

7.- IMPUTESE, el gasto que corresponda al Subtítulo 29 Ítem 03 del Programa 02 del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Jefa Div. Análisis y Control de Gestión
- Jefa Div. de Adm. y Finanzas.
- Encargada Unidad de Adquisiciones
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

MVC/MGZ/NOA/ PPG/JSC/CMC/eaj